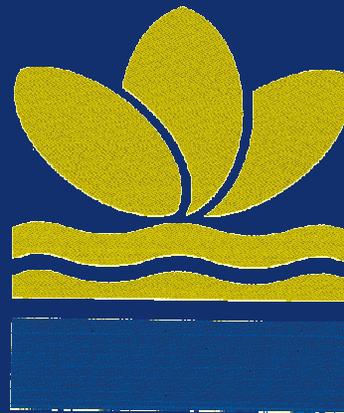


Junta General de Accionistas 2006



Junio 2006



INDICE

1	Evolución y tendencias del Sector.....	3
2	Evolución de las actividades de Europac en 2005.....	12
3	Información Financiera.....	16
4	Principales inversiones en 2005 y en curso.....	20
5	Datos Bursátiles.....	26



Evolución y tendencias del Sector

Papel para cartón ondulado a base de **fibras recicladas**

-  **Concentración**
-  **Integración de Actividades**
-  **Racionalización de oferta**

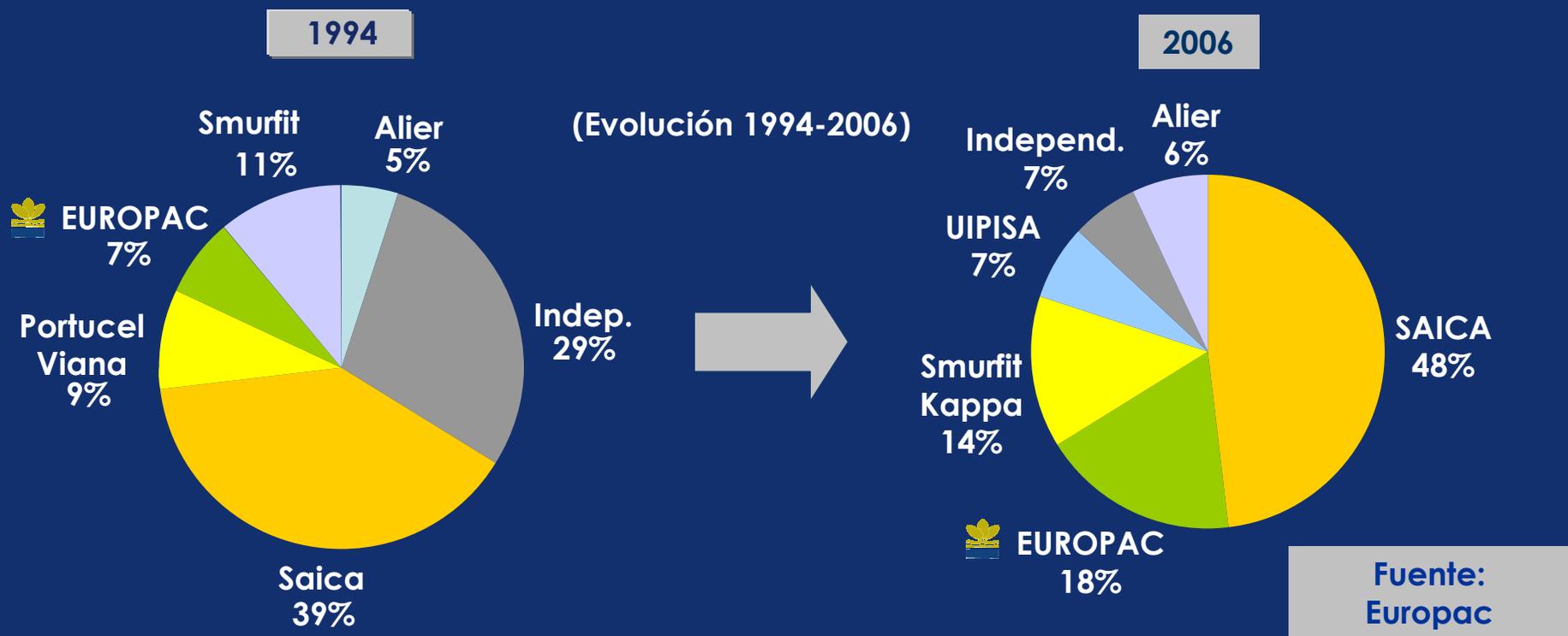
Papel para cartón ondulado a base de **fibras vírgenes**

-  **Alta concentración**
-  **Sector deficitario y sin perspectivas de aumentos de capacidad**
-  **Situación actual de subida de precios apoyada en una fuerte demanda no satisfecha**



Evolución y tendencias del Sector

COMPOSICIÓN MERCADO POR CAPACIDAD DE PAPEL EN PENÍNSULA IBÉRICA

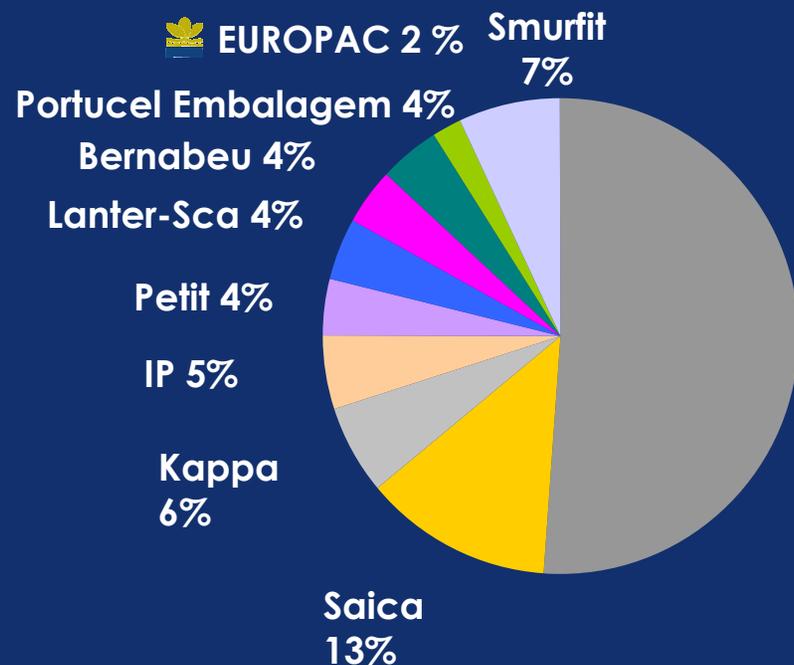


Evolución y tendencias del Sector

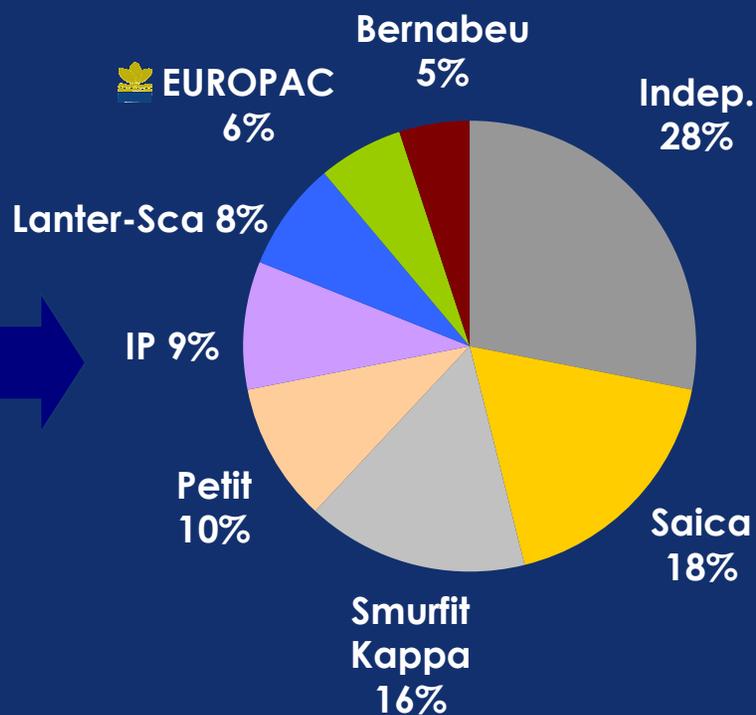


COMPOSICIÓN MERCADO DE CARTÓN EN PENÍNSULA IBÉRICA

1994



2006





Evolución y tendencias del Sector



Ranking europeo 2006 productores de Papel para Cartón Ondulado

	2006	Papel			Total
	<i>en miles de toneladas</i>	Reciclado	KLB	Otros vírgenes	
1	Smurfit Kappa Group	3690(*)	1480	100	5.270
2	SCA	1800(*)	600	50	2.450
3	SAICA	1795(*)			1.795
4	Palm	850			850
5	DS Smith	850			850
6	Emin Leydier	750			750
7	Hamburger (Prinzhorn)	700			700
8	Bauernfeind	675			675
9	Otor	660(*)			660
10	Mondi	150	450		600
11	Europac	272	320		592
12	Varel	500			500
13	Jass	450			450
14	Adolf Jass	400			400
15	VPK	390			390
16	Peterson	50	260		310

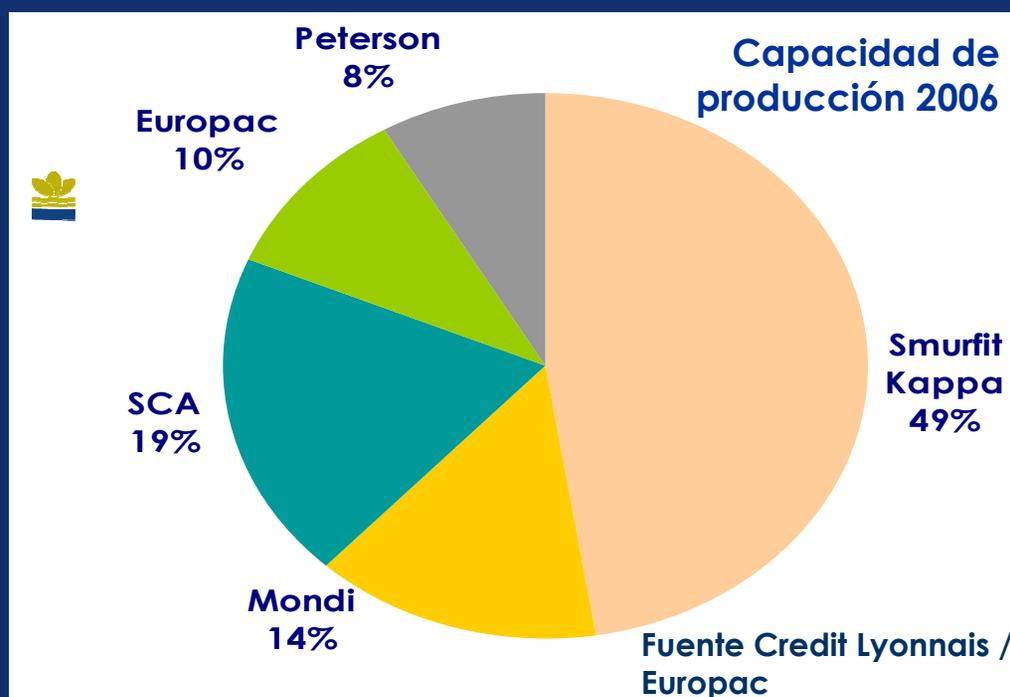
(*) Empresas en proceso de cierre de su capacidad

Fuente Credit Lyonnais
/ Europac



Evolución y tendencias del Sector

COMPOSICIÓN MERCADO KLB POR CAPACIDAD EN EUROPA

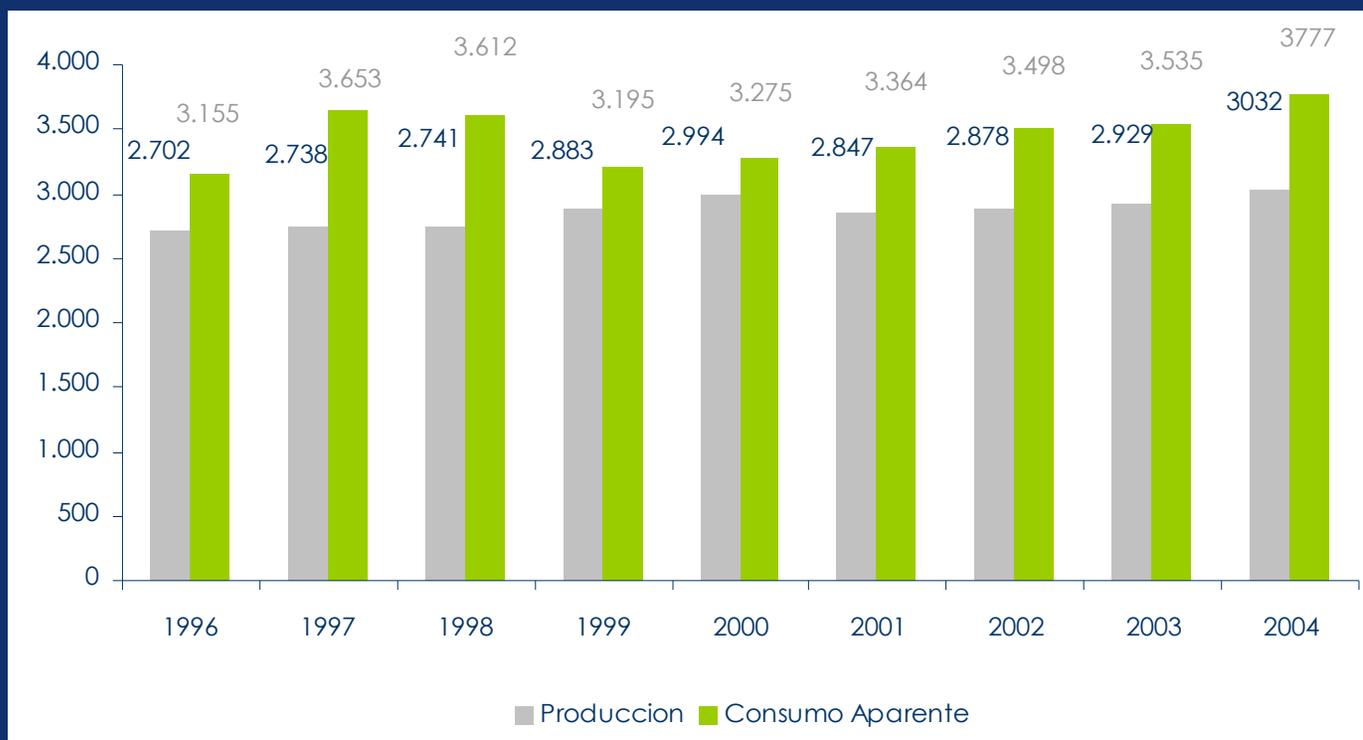


EUROPAC es el único productor de kraftliner de la Península Ibérica

Evolución y tendencias del Sector



Producción y consumo de KLB en Europa (en miles de tm.)

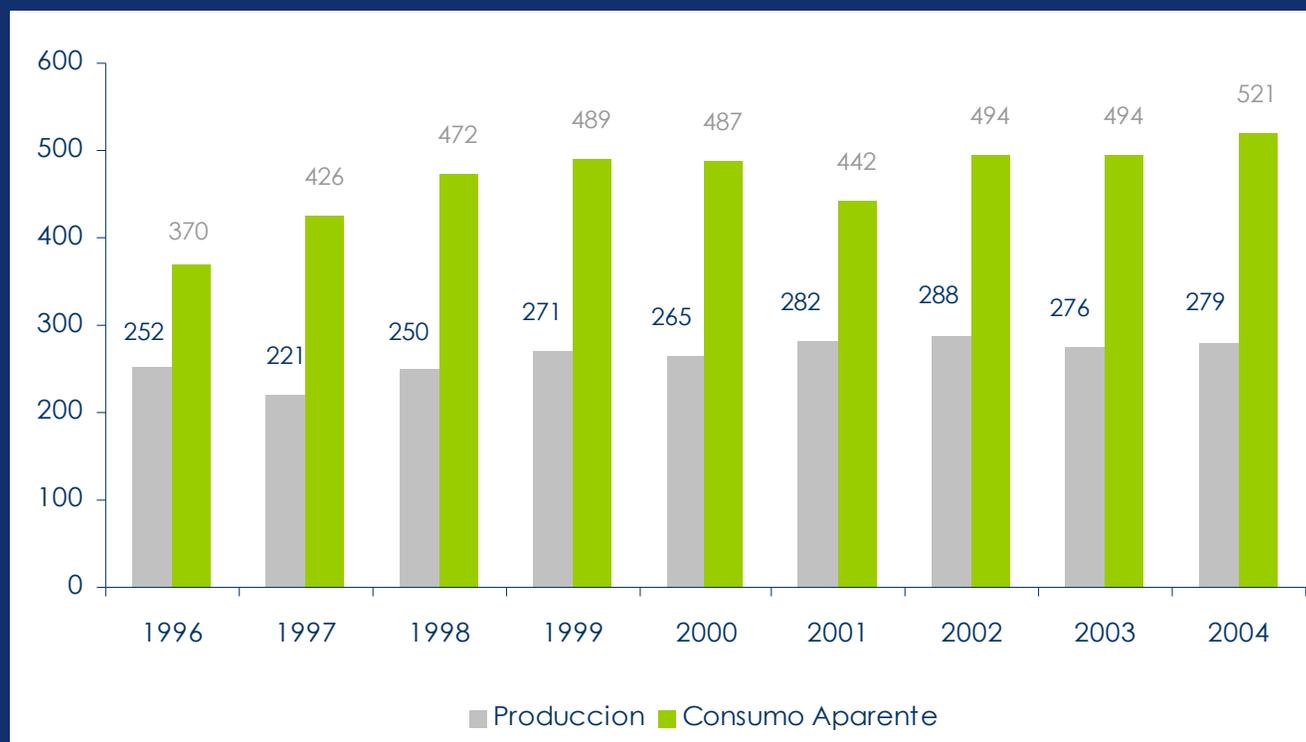


Fuente Groupement Ondulé/
Fefco

Evolución y tendencias del Sector



Producción y consumo de KLB en La Península Ibérica (en miles de tm.)



Fuente Groupement Ondulé/
Fefco

Evolución de las Actividades de Europac en 2005



Evolución stocks de kraffliner y semiquímico en la UE (en toneladas)



Fuente: Groupement Européen Ondulé + ECO + FEFCO



INDICE

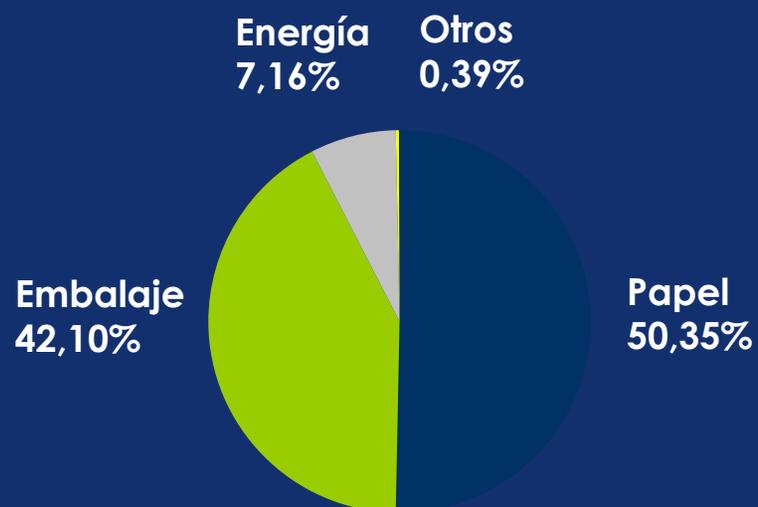
1	Evolución y tendencias del Sector.....	3
2	Evolución de las actividades de Europac en 2005.....	12
3	Información Financiera.....	16
4	Principales inversiones en 2005 y en curso.....	20
5	Datos Bursátiles.....	26



Evolución de las Actividades de Europac en 2005



Composición Ventas Consolidadas 2005 (**)



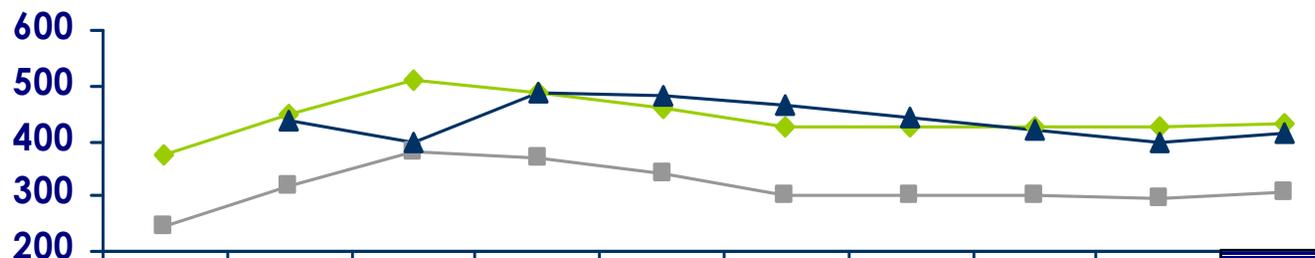
(**) En 2005 se comienza a consolidar Gescartao, SGPS al 100%



Evolución de las Actividades de Europac en 2005



Evolución precios Testliner y Kraffliner 97-05 (Precio anual medio €/Tn.)



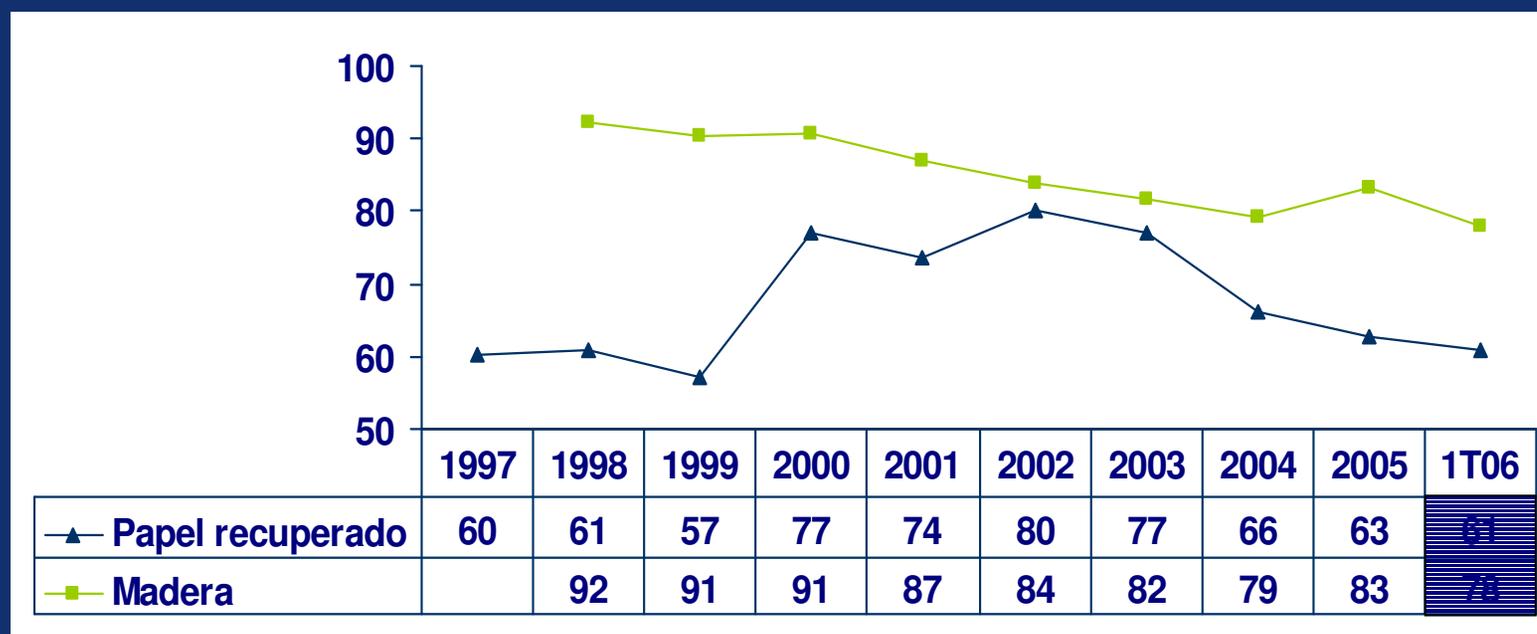
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	1006
◆ Testliner WTL-2	372	450	510	490	460	426	426	426	426	430
■ Testliner TL-3	244	320	380	370	340	300	300	300	295	305
▲ Kraffliner		437	396	486	480	464	444	421	397	415



Evolución de las Actividades de Europac en 2005



Evolución precios Papel recuperado y madera (Precio anual medio €/Tn.)





INDICE

1	Evolución y tendencias del Sector.....	3
2	Evolución de las actividades de Europac en 2005.....	12
3	Información Financiera.....	16
4	Principales inversiones en 2005 y en curso.....	20
5	Datos Bursátiles.....	26



Información Financiera

RESULTADOS 2005-CIFRAS CONSOLIDADAS SEGÚN NIIF

	2005	2004	% var.
Ventas	284,71	196,43	+44,90
EBITDA	50,28	36,48	+37,83
EBIT	21,83	18,69	+16,76
BN	5,36	9,60	-44,20
BN ajust. (*)	8,30	9,60	-13,50

(Datos en Mlls. de Euros)

Información Financiera



RESULTADOS 2005 - INCN POR DIVISIÓN

(Datos en Mlls. de Euros)

INCN CONSOLIDADO	2005	2004	Var.%
Papel Kraftliner	96,94	51,51	+81,20
Papel Reciclado	46,40	47,76	-2,83
Cartón Ondulado	119,85	93,70	+27,91
Energía	20,40	1,62	+1162,10
Otros	1,12	1,84	-39,40
TOTAL INCN	284,71	196,43	+44,90





Información Financiera

ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO

(Datos en Mlls. de Euros)

Mlls. €	2005	2004	2003	Var. 05/04
+ Deuda Bancos LP	149,2	82,3	74,9	+81,3%
+ Deuda Bancos CP	36,5	40,0	40,3	-8,7%
= Deuda Financiera Bruta	185,7	122,3	115,2	+51,8%
- (IFT + Tesorería)	32,4	21,1	16,5	+53,5%
= Deuda Financiera Neta	153,3	101,2	98,7	+51,5%
Fondos Propios Consolidados ⁽¹⁾	209,0	170,2	166,74	+22,8%
DFN /FPC ⁽¹⁾	0,73x	0,59x	0,59x	
EBITDA	50,2	34,5	37,3	
DFN /EBITDA	3,0x	2,9x	2,6x	



INDICE

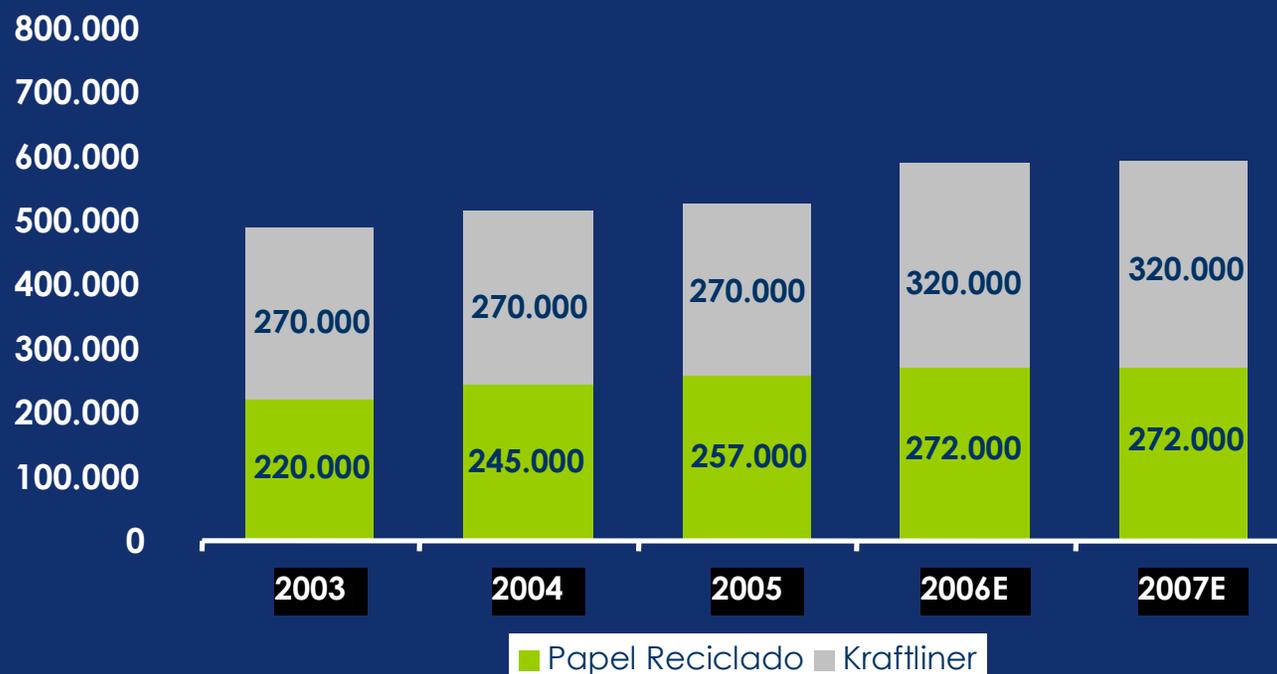
1	Evolución y tendencias del Sector.....	3
2	Evolución de las actividades de Europac en 2005.....	12
3	Información Financiera.....	16
4	Principales inversiones en 2005 y en curso.....	20
5	Datos Bursátiles.....	26



Principales inversiones en 2005 y en curso

PAPEL PARA CARTÓN ONDULADO

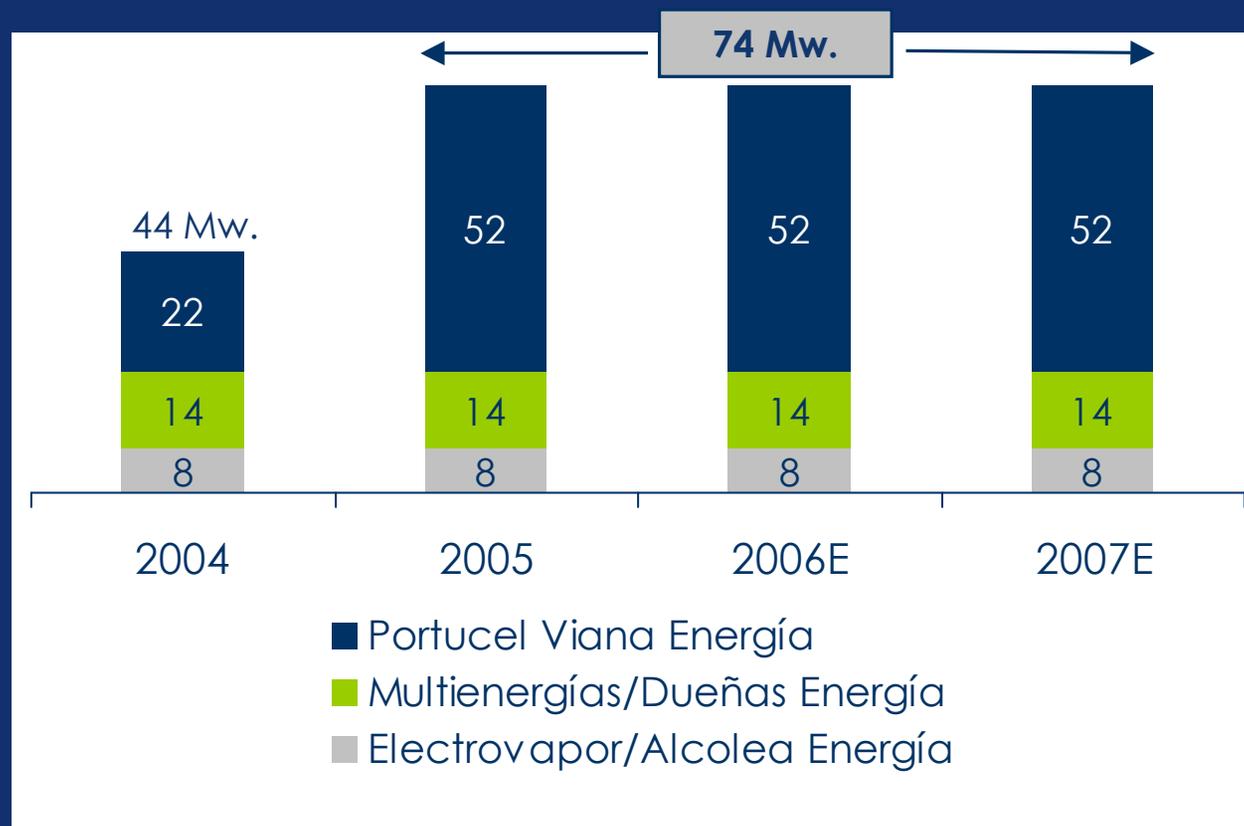
Capacidad (en tm.)





Principales inversiones en 2005 y en curso

CAPACIDAD EN COGENERACIÓN POR PLANTA (Datos en Mw)





(Datos en Mlls. de Euros)

CAPEX (2006E-2009E)

Inversiones corrientes y de optimización	2006	2007	2008	2009
Portugal Papel	9,03 (1)	8 (1)	8	8
España Papel	3	3,2	3,2	3,2
Total Papel	12,03	11,2	11,2	11,2
Portugal Embalaje	3,1	3,4	3,4	3,4
España Embalaje	1,6	2,5	2	2,5
Total Embalaje	4,7	5,9	5,4	5,9
TOTAL Inversiones corrientes y de optimización	16,73	17,1	16,6	17,1
Proyectos de inversión en marcha				
Proyectos de inversión en marcha	2006	2007	2008	2009
Aumento de capacidad en MP3 (15.000 Tn)	13,96			
Aum. de capacidad en Kraft. (hasta 320.000 Tn)	12,4 (1)	7,5 (1)		
Aumento de capacidad en PVE (30 Mw)	3,6 (1)			
Caldera de Biomasa	8,2 (1)			
TOTAL CAPEX	54,9	24,6	16,6	17,1

Proyecto en estudio (en millones de euros) (*)	Importe total	Ejecutado hasta 2005	Pendiente	2006	2007	2008
KLB 370-400	139	47,8	91,2	33,23	43,5	14,47

(*) Este proyecto se está estudiando de acuerdo con las obligaciones del DL 19/2003, que obliga a Imocapital, SGPS,SA a realizar una inversión total de 125 millones de euros en Viana do Castelo, de los cuales la compañía ya ha ejecutado 47,8 millones de euros hasta 2005.

(1) Inversiones computables para el cumplimiento del DL 19/2003



INDICE

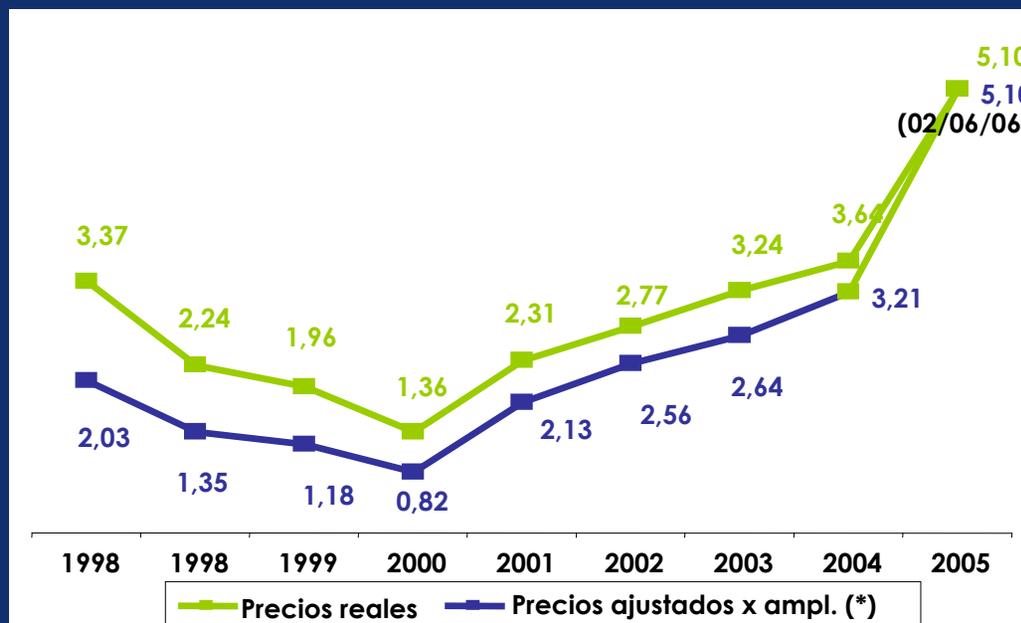
1	Evolución y tendencias del Sector.....	3
2	Evolución de las actividades de Europac en 2005.....	12
3	Información Financiera.....	16
4	Principales inversiones en 2005 y en curso.....	20
5	Datos Bursátiles.....	26



Datos Bursátiles

EUROPAC:

**ENTRE LAS 10 MEJORES OPV DESDE 1998
(+151,69 % actualizado a día 02-06-06)**



* Ampliaciones de capital realizadas en 2000 (1x4), en 2002 (1x12), en 2004 (1x12), junio 2005 (1x4) y diciembre 2005 (1x12).

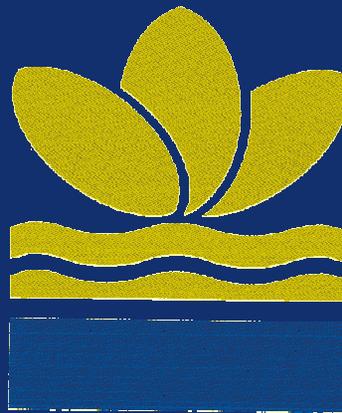
	PAC	Ibex-35	IGBM
% Incr. Desde inicio	151,69%	6,81%	33,50%
% 31/12/03 - 30/12/04	21,71%	17,37%	18,70%
% 31/12/00 - 30/12/04	292,64%	0,01%	8,90%
% 2005 (*)	85,31%	18,20%	20,56%
% 2006 (*)	-14,29%	5,84%	6,89%

* Datos a cierre 02/06/06

	Volumen Medio (nº títulos)	Rotación (meses)
2001	37.726	41,01
2002	54.85	30,56
2003(*)	73.115	22,92
2004	77.631	23,39
2005	121.731	20,2
1T06	138.553	17,74

(*) Sin movimiento accionaria le Rengo, Co Ltd

Orden del día y Votaciones



Junio 2006



Orden del día

-  Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, individual y consolidado, de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C), así como de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
-  Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.
-  Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2006.
-  Distribución extraordinaria de la reserva por prima de emisión.
-  Aprobación de modificaciones en el Reglamento de la Junta (Artículo 7º) y presentación de modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta.



Orden del día



Aprobación de un Plan de Acciones para empleados, directivos y administradores (PAE) de EUROPA&C y de las sociedades de su grupo. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para la gestión del PAE.



Con objeto de ejecutar el anterior acuerdo, examen del informe de los administradores y del auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil y del Reglamento del PAE y aprobación del aumento del capital social con aportaciones dinerarias en la cuantía de 1.000.000 euros, con prima de emisión, mediante puesta en circulación de 500.000 de nuevas acciones ordinarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente, delegando en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva dentro de los límites legales, la facultad de señalar las condiciones del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1. a) de la Ley de Sociedades Anónimas. El tipo de emisión resultará de restar un 25% al precio medio ponderado por volumen de la acción de la Compañía de las últimas 60 sesiones de cotización precedentes al quinto día hábil anterior a la celebración de la Junta. Modificación el artículo 5º de los Estatutos Sociales.



Orden del día



Examen del informe de los administradores y aumento de capital social en 8.825.434,00 euros con cargo a reservas disponibles mediante la emisión de 4.412.717 acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, con asignación de 1 acción nueva por cada 12 acciones antiguas, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando en la Comisión Ejecutiva y, para el caso de que fuera necesario, en el Consejo de Administración la facultad de señalar las condiciones de la misma en todo lo no previsto en el acuerdo que adopte la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas.



Autorización al Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad, dejando sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de fecha 6 de junio de 2005.



Autorización al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para ampliar el capital social según lo previsto en el Artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas.



Orden del día

-  Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.
-  Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.



Votaciones



ACUERDO PRIMERO

Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, individual y consolidado de EUROPA&C, así como de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.



ACUERDO SEGUNDO

Aplicación del resultado del ejercicio 2005 que asciende a 14.427.471,97 Euros:

- 1.442.747,20 Euros a la reserva legal.*
- 11.751.539,03 Euros a la reserva voluntaria.*
- 1.016.773,74 Euros al reparto de dividendos entre las acciones de la sociedad que se encuentren en circulación.*
- 216.412,00 Euros a participación de un 1,5% de los beneficios líquidos por el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales.*

El dividendo aprobado ha sido repartido a cuenta del ejercicio 2005, según acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 14 de noviembre de 2005.



Votaciones



ACUERDO TERCERO

Aprobación de la retribución al Consejo de Administración para el ejercicio 2006 (201.300 euros) y mantenimiento de la cuantía de las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración (1.000 euros).



ACUERDO CUARTO

Reparto de 1.573.578,39 euros de la reserva por prima de emisión, mediante el pago a cada una de las acciones en circulación de la Compañía con derecho a participar en dicho reparto en la fecha de pago, de la cantidad fija de 0'03 euros brutos por acción, haciendo el cargo correspondiente en la citada reserva por prima de emisión.

El pago se realizará el día 12 de junio de 2006, a través de las entidades adheridas a IBERCLEAR, actuando como entidad pagadora Banco Sabadell, S.A.



Votaciones



ACUERDO QUINTO

Modificación del Artículo 7º del Reglamento de la Junta General de Accionistas con el fin de adaptarlo a la nueva redacción de la Ley de Sociedades Anónimas respecto a la antelación de convocatoria de Junta según modificación introducida por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España.



ACUERDO SEXTO

Aprobación de una retribución consistente en la entrega de acciones a los empleados, directivos y administradores de la Compañía y las sociedades de su grupo, de acuerdo con el Plan de Acciones para empleados, directivos y administradores (PAE).

Son Beneficiarios del PAE aquellos empleados, directivos o administradores, personas físicas o jurídicas que lo fueran el 29 de mayo de 2006 y que durante el Periodo de Suscripción mantengan su vinculación con la Sociedad o cualquiera de las empresas de su grupo.

La cuantía máxima de las acciones en primera ronda a suscribir por cada administrador y directivo de EUROPA&C o las sociedades de su grupo será de 1.298. Si, tras dicha ronda, la suscripción quedara incompleta, se establece que la cuantía máxima de acciones a suscribir por cada administrador o directivo en segunda ronda será de 50.000 acciones.



Votaciones



ACUERDO SEXTO (continuación)

El tipo de emisión por acción al que podrán suscribir las acciones los Beneficiarios será de 4,33 euros por acción que es el resultado de restar un descuento del 25% (el Descuento) al precio medio ponderado por volumen de la acción de EUROPA&C de las últimas 60 sesiones de cotización precedentes a la Fecha de Referencia (29 de Mayo de 2006) que fue de 5,77 euros.

La percepción de esta retribución en acciones se instrumentará mediante la ampliación de capital propuesta a la presente Junta General como siguiente punto del orden del día que se delega en el Consejo de Administración en los términos previstos en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas quienes, por tanto, podrán ejercitar esta facultad en el plazo de un año. En cualquier caso, el PAE se establece con carácter extraordinario, puntual y no recurrente.”



Votaciones



ACUERDO SÉPTIMO

Para ejecutar el PAE, aprobación de un aumento del capital social con aportaciones dinerarias.

Cuantía nominal: UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 euros).

Número de nuevas acciones que se ponen en circulación: QUINIENTAS MIL (500.000) nuevas acciones ordinarias.

El tipo de emisión será de 4,33 euros por acción.

La prima de emisión total será de: 1.165.000 euros (prima por acción de 2,33 euros).

Para poder cumplir con su finalidad (ejecución del PAE), la presenta ampliación se propone con exclusión del derecho de suscripción preferente, delegando en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva dentro de los límites legales, la facultad de señalar las condiciones del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1. a) de la Ley de Sociedades Anónimas e incluso la facultad de dejar el presente acuerdo sin efecto en caso de que así se considerase preciso.



Votaciones



ACUERDO OCTAVO

Aprobación de una ampliación del capital social con cargo a reservas disponibles (ampliación de capital liberada).

Cuantía de la ampliación: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (8.825.434,00 euros).

Número de acciones que se ponen en circulación: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE (4.412.717) nuevas acciones ordinarias (lo que supone una asignación de 1 acción nueva por cada 12 acciones antiguas).



Votaciones



ACUERDO OCTAVO (continuación)

Para poder llevar a cabo la mencionada ampliación de capital se propone autorizar a la Comisión Ejecutiva y, en su defecto, en caso de ser necesario, al Consejo de Administración, para que, en los términos más amplios posibles y en el plazo máximo de un año, fijen las condiciones de la ampliación en todo lo no previsto en este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas y modifiquen según proceda el artículo 5 de los estatutos sociales.

Asimismo, para el supuesto de que finalmente el Consejo de Administración, decidiese ejecutar la presente ampliación de capital antes de la acordada en virtud del ACUERDO SÉPTIMO anterior, se autoriza al Consejo de Administración para, manteniendo el tipo de asignación de 1 acción nueva por cada 12 antiguas, ajustar el resto de condiciones.



Votaciones



ACUERDO NOVENO

Autorización al Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 75 y concordantes y en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, a la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas.

El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legal.

Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio inferior al valor nominal ni superior al 120% del valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto cualquier modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias lo aconsejen.

La duración de la presente autorización será de trece (13) meses y deja sin efecto la vigente hasta ahora.



Votaciones



ACUERDO DÉCIMO

Autorización al Consejo de Administración y, si fuese posible, a la Comisión Ejecutiva, para que éstos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1. b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin previa consulta a la Junta General, puedan acordar un aumento del capital sobre las siguientes bases:

Importe: Hasta un máximo de la mitad de la cifra del capital en el momento de la presente autorización. El aumento podrá ser acordado en una o varias veces.

Modalidad: El aumento se llevará a cabo mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin prima y con o sin voto.

Plazo: El aumento deberá llevarse a cabo dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde la fecha de acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Desembolso: El desembolso del capital suscrito deberá llevarse a cabo necesariamente mediante aportaciones dinerarias debiendo efectuarse el íntegro desembolso del capital suscrito por cada accionista.



Votaciones



ACUERDO UNDÉCIMO

Delegar facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.



ACUERDO DUODÉCIMO

Aprobación del Acta de la Junta.



Muchas gracias por su atención!

EUROPAC

Papeles y Cartones de Europa S.A.

www.europac.es